



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. Fax: NIF: P1913800G

E-mail: fax@aytofontanar.es

Web: www.fontanar.es

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Fontanar el día 30 de noviembre de 2015.

Señores asistentes

Alcalde Presidente:

D. Víctor San Vidal Martínez (PSOE)

Concejales:

D. Pedro Clemente Bartolomé (PSOE)

D. José Javier Bartolomé Delgado (PSOE)

D. Miguel Ángel Toril Barrientos (PSOE)

D. Enrique Constantino Pérez Fernández
(AHORA)

D. Jesús María Rocha Torres (AHORA)

D. Rafael Fernández Madrigal (AHORA)

D^a. María Luisa Nuero Beato (PP)

D^a. Inmaculada Auñón Gutiérrez (PP)

D^a. Beatriz Recio Cortés (PP)

Secretario:

D^a Sara Domingo del Pozo

No asisten y presentan excusa:

D^a. Erika García Rodríguez (PSOE)

En el municipio de Fontanar, siendo las veinte horas (20:00) del lunes día treinta de noviembre de dos mil quince, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que figuran al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para la que han sido convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor San Vidal Martínez, y ejerciendo como Secretaria el de la Corporación, D^a. Sara Domingo del Pozo, para dar fe del acto.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la validez de la sesión en primera convocatoria, se declarada abierta por la Presidencia y se pasa a tratar el orden del día adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ALCTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si los miembros de la Corporación tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24.11.2015.

D^a. María Luisa Nuero Beato (PP) dice que D^a. Inmaculada Auñón Gutiérrez sí que presentó excusa por su ausencia, interviniendo D^a. Inmaculada Auñón Gutiérrez para decir que se lo comunicó telefónicamente al Sr. Alcalde, respondiendo el Sr. Alcalde que las ausencias a los órganos colegiados se comuniquen a Secretaría por correo electrónico cuando reciban la notificación de la convocatoria.



4.- REPARO DE INTERVENCIÓN COMPRA VEHÍCULO FORD TRANSIT.

El Sr. Alcalde informa que por avería del camión hubo que comprar necesariamente otro para poder continuar con los trabajos que se estaban realizando. Añadiendo que no existía partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

D. Jesús María Rocha Torres pregunta a la Secretaria Interventora por la diferencia entre el órgano competente para levantar este reparo, y el reparo levantado por el Sr. Alcalde del que se da cuenta al Pleno en el punto anterior, respondiéndole la Secretaria Interventora, que cuando el reparo se basa en la insuficiencia o inadecuación de crédito corresponde al Pleno resolver la discrepancia, mientras que el reparo del que se cuenta al Pleno en el punto anterior del orden del día, se ha omitido un requisito o trámite esencial como era la determinación por el Pleno del número, características y retribuciones del personal eventual.

Doña María Luisa Nuero Beato pregunta por qué se quiere pagar esa factura y no otras que también están pendientes, explicando el Sr. Alcalde que los pagos se van efectuando según la liquidez del Ayuntamiento.

D^a. Beatriz Recio Cortés pide a la Secretaria Interventora que se expongan las facturas que están pendientes de pago por falta de crédito

Sometida la propuesta a votación, el Pleno por unanimidad de los asistentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

“Visto que con fecha 03.09.2015 el Ayuntamiento firmó contrato de compraventa de camión basculante.

Visto suspensivo de Intervención de fecha 24.11.2015 por la ausencia de aplicación presupuestaria y por consiguiente de crédito presupuestario al que imputar el gasto ocasionado por la compra del camión.

En base a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 217.2.a) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo de intervención por suministro efectivamente prestado.”

5.- ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Rafael Fernández Madrigal quien explica que con la adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables se persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, figurando entre sus objetivos ayudar a los municipios participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, concluyendo con que la cuota anual para el municipio serían 100 euros.

Doña María Luisa Nuero Beato, pregunta si la adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables es continuidad de la adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud Y prevención en el Sistema Nacional de Salud a la que en su día se adhirió el Ayuntamiento mediante acuerdo plenario.

D. Rafael Fernández Madrigal, responde afirmativamente, siendo propuesta del Ayuntamiento continuar con el proceso.



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. NIF: P1913800G

E-mail: fax@aytofontanar

Web: www.fontanar.es

Sometida la propuesta a votación, el Pleno por unanimidad de los asistentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

“Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

Vistos los informes de Secretaría de fecha 06.10.2015 y de Intervención de fecha 06.10.2015, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido con fecha 13.10.2015.

Visto que la cuenta se expuso al público para presentación de reparos y alegaciones a la misma, sin que durante el plazo establecido se presentara alegación alguna.

El Pleno, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de sus miembros presentes, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del presupuesto de 2015, en la forma que viene rendida y según consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Someter dicha cuenta a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el art. 223 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla la Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla la Mancha.”

7.- MOCIONES, EN SU CASO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

No se presentan

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores concejales si alguno de los asistentes quiere plantear ruegos o preguntas.

Don Enrique Constantino Pérez Fernández formula las siguientes preguntas:

1.-¿Que finalidad tiene la estatua o monumento construido en la entrada del Pueblo con el escudo de Fontanar?

El Sr Alcalde responde que el monolito se pretende complementar con el escudo y nombre del municipio. Explica que ahí hubo un pino que se secó y se quitó. Añadiendo que se hizo con el objetivo de dar una entrada más vistosa al municipio.

2.-¿Cuál ha sido su coste material y humano?

3.-No piensa el Equipo de Gobierno que en una situación de déficit presupuestario, no sería mejor dedicar el tiempo, el dinero y los recursos tanto materiales como humanos, en cosas necesarias y no superfluas.

Responde el Sr.Alcalde, respecto al coste material dice que se han empleado ladrillos, siendo escasa su cuantía y con contención del gasto, y respecto al capital humano dice que lo ha realizado un operario.